

Santa Fe, 1 de diciembre de 2022

VISTO el Expte. CD N° 143/2022, caratulado: **Solicitud de Aval de Interés Académico e Institucional del VIII Congreso Argentino de Ingeniería Mecánica y III Congreso Argentino de Ingeniería Ferroviaria**, iniciado por el Departamento Ingeniería Mecánica, y

CONSIDERANDO:

Que desde el mencionado Departamento se ha solicitado el otorgamiento de aval de interés académico e institucional al VIII Congreso Argentino de Ingeniería Mecánica -VIII CAIM- y III Congreso Argentino de Ingeniería Ferroviaria -III CAIFE-, organizado en forma conjunta con el FoDAMI (Foro Docente del Área Mecánica de las Ingenierías), a realizarse en los días 13, 14 y 15 de septiembre de 2023, en la Facultad Regional Santa Fe.

Que dichos Congresos le darán un gran prestigio y aporte a la calidad educativa de nuestros alumnos de grado y docentes, además de una gran ventana para nuestros investigadores, grupos de trabajo y graduados.

Que, asimismo, fortalecerán los nuevos paradigmas de la educación superior que pretenden focalizar la educación en el alumno y generar las competencias necesarias para que puedan dar respuestas a las necesidades productivas de nuestro país.

Que se cuenta con el aval del Consejo Departamental respectivo.

Que la Comisión de Enseñanza y Posgrado, luego de analizar el tema, recomienda acceder a lo solicitado.

Por ello,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL SANTA FE

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Otorgar el aval de interés académico e institucional al **VIII Congreso Argentino de Ingeniería Mecánica -VIII CAIM- y III Congreso Argentino de Ingeniería Ferroviaria -III CAIFE-**, organizado en forma conjunta con el FoDAMI (Foro Docente del Área Mecánica de las Ingenierías), a realizarse en los días 13, 14 y 15 de septiembre de 2023, en la Facultad Regional Santa Fe.

ARTÍCULO 2º.- Establecer que el aval institucional mencionado precedentemente, no generará erogación presupuestaria.

ARTÍCULO 3º.- Regístrese. Comuníquese. Archívese.

RESOLUCIÓN N° 621

mvc
RRLL
EJD